

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 3 de noviembre de 2022 a las 2:42 p.m., se recibió escrito enviado por la secuestre mediante el cual rinde cuentas definitivas de su gestión, y solicita se asignen honorarios definitivos (archivo 11 C03 expediente electrónico). A Despacho.

Andes, 24 de noviembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2019 00062 00
Proceso	EJECUTIVO EFECTIVIDAD PARA LA GARANTIA REAL
Demandante	RIGOBERTO BEDOYA AGUDELO
Demandado	MARIO LEÓN RENDÓN RAMÍREZ ALFREDO ANTONIO CEBALLOS AGUDELO CARLOS ARTURO JARAMILLO JARAMILLO OCTAVIO DE JESÚS MARÍN CORREA JULIO EDUARDO DE LA CRUZ MESA CALLE GERMAN PASTOR OSORIO ZAPATA JOSÉ GUILLERMO OSORIO ZAPATA BETY GENOVEVA POSADA SÁNCHEZ MARÍA EUGENIA POSADA SÁNCHEZ NICOLÁS ALBERTO RAMÍREZ RESTREPO JORGE IVÁN RENDÓN RAMÍREZ LINA MARÍA RENDÓN RAMÍREZ LINA PATRICIA SUAREZ HENAO CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCIA SANTIAGO VELEZ RAMÍREZ JOHN BYRON MARÍN RÍOS

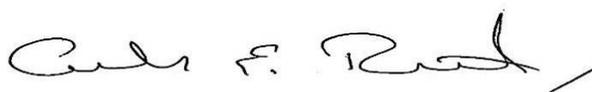
	JOSÉ LIBARDO VERGARA MARÍN ALVEIRO DE JESÚS MARÍN AGUDELO OSCAR DE JESÚS ZAPATA OROZCO MARÍA ELIGIA MONTOYA DE CARTAGENA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO RENDICION CUENTAS SECUESTRE – FIJA HONORARIOS DEFINITIVOS

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes la rendición de cuentas finales presentada por la Representante Legal de Bienes & Abogados S.A.S. (secuestre), manifiesta que el inmueble con matrícula inmobiliaria 004-39686 continuo bajo custodia de los copropietarios, por tal razón no ha generado ingresos. Solicita se fijen honorarios definitivos (Archivo 011 C03).

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la secuestre, conforme lo establece el artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 del Consejo Superior de la Judicatura, por tratarse de un bien inmueble urbano, se fijan como honorarios definitivos por su gestión la suma de \$335.000. Suma de dinero que deberá ser asumida y pagada por el **DEMANDANTE** a MARTA LUCÍA CADAVID RUÍZ, en calidad de Representante Legal de BIENES & ABOGADOS S.A.S., correo electrónico bienesyabogados@gmail.com teléfono 479 79 34 celular 3216447844.

Sin perjuicio de la notificación por ESTADO de esta providencia, por la Secretaría envíese copia de la misma a la secuestre y déjese constancia del envío en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firmas escaneadas conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho

CP

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por

ESTADOS No.186 en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria